12-22/OICC-000005, 12-23/OICC-000004 y 12-23/OICC-000013. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización financiera y cumplimiento de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES), ejercicio 2019; informe de fiscalización de la Intervención Integral de la Atención Infantil Temprana, ejercicio 2019, así como informe de seguimiento de conclusiones y recomendaciones recogidas en informes específicos sobre la Consejería de Salud y Familias y sus entidades dependientes 2017-2019

El señor BONILLA HIDALGO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días o buenas tardes ya a todos y a todas.

Vamos a arrancar esta comisión. La iniciamos con el primer punto del orden del día, que es el debate agrupado de tres informes especiales de la Cámara de Cuentas, relativo a la fiscalización financiera de cumplimiento de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, ejercicio 2019, la primera. El segundo informe es la fiscalización de la Intervención Integral de la Atención Infantil Temprana del ejercicio, también, de 2019. Y el tercero de esta primera intervención agrupada sería el informe de seguimiento de conclusiones y recomendaciones de informes específicos sobre la Consejería de Salud y sus entidades dependientes desde el ejercicio 2017 hasta el 2019.

Para iniciar este punto del orden del día, pues tiene la palabra el señor Cardenete.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, lo primero es saludar a sus señorías, porque me estreno en esta comisión, no en las comisiones, pero sí en la de Salud. Y, como he venido diciendo en todas las comisiones que voy participando, intentaré ser lo más pedagógico y clarificador en la intervención. Es verdad que, encima, hoy la tenemos agrupada.

Entiendo que todo lo que trae la Cámara de Cuentas tiene un lenguaje muy específico, con nomenclatura muy técnica, pero, en cualquier caso, intentaré clarificar lo máximo.

Más aún, en la réplica, cuando llegue el momento, intentaré responder a todo lo que me planteen sus señorías y si hubiera algo que yo no puedo clarificar sobre la marcha, como suelo poner el mismo ejemplo siempre, haré como lo que yo considero que son los buenos profesores —que para eso es mi profesión—, y es no inventarme la respuesta —que los alumnos se suelen dar cuenta de que te la estás inventando—, sino pedir tiempo y que, en su momento, por medio del presidente, le haría llegar a su señoría la aclaración concreta para que no quede ese tema pendiente. Pero intentando hacer las cosas bien y no improvisando ni inventando. Además, mi experiencia docente hace que el alumno se da cuenta cuando el profesor ya se lo está inventando. Hemos sido todos alumnos y sabemos que eso es así.

Dicho esto, pues muchas gracias, señor presidente.

CVE: DSCA_12_454

Y, efectivamente, hoy tenemos una doble, triple comparecencia para ir presentando los diversos informes que llevamos desde la Cámara. Anticipar que son, algunos, algo antiguos. Ha habido un cierto atasco en la Cámara de Cuentas, que estamos intentando solventar para ponernos al día. Pero, en cualquier caso, efectivamente, tenemos cuestiones algo antiguas.

En primer lugar, se tratará de la fiscalización financiera y de cumplimiento de la Empresa Pública de Emergencias. Fue un informe que se aprobó por unanimidad en el Pleno, el 28 de abril del 2022, y que se refiere a la actividad del año 2019 —y estamos en el año 2025—, pensemos el retraso.

De hecho, este tema hace que —y anticipo— hay un decreto del año 2021, del 28 de diciembre del 2021, donde se disuelve precisamente dicha empresa, es decir, ni siquiera existe, siendo asumidos sus fines y objetivos por parte del SAS, del Servicio Andaluz de Salud. Por tal motivo, algunas de las cuestiones que voy a comentar, como salvedades, han quedado ya resueltas a fecha de la publicación del informe.

Esta actuación tiene como objetivo llevar una fiscalización financiera, con el fin de expresar una opinión de las cuentas anuales de dicha empresa pública, y otra, de cumplimiento. Son diferentes. Las financieras son: la parte..., digamos, una fiscalización más técnica, propiamente auditoría, y de cumplimiento es si, efectivamente, la misión que se le encomienda a esta agencia cumple, o a esta empresa pública cumple con su objetivo.

Con respecto a la fiscalización financiera, la opinión es favorable con salvedades, y se fundamenta en la ausencia de reflejo contable por parte de la entidad de las existencias en material fungible y de productos farmacéuticos adquiridos, contabilizado y enviado por las plataformas logísticas del Servicio Andaluz de Salud. Según la estimación de la Cámara, el aprovisionamiento total del 2019 fue de un total de 717.000 euros por medio de su plataforma.

En cualquier caso —y comenzamos con las recomendaciones—, se recomienda, en relación con el material sanitario y los medicamentos destinados para emergencias por parte de EPES, mantenidos en sus depósitos, almacenes y vehículos, la conveniencia que el contrato o programa firmado con el SAS refleje de forma clara el mecanismo implantado, su relación con los objetivos correspondientes y el sistema de contabilización.

Y con respecto a la fiscalización de cumplimiento, que es diferente a la anterior, la opinión es favorable con salvedades. De forma resumida, las salvedades son las siguientes:

Uno, con respecto a la gestión de la contratación, hay determinados contratos relacionados con el SAS que no debieron formalizarse por parte de la empresa pública al no tener cabida el objeto social en sus estatutos en aquel momento. Como he dicho, en el año 2020 se modificaron los estatutos, por lo tanto, sí ya podían dar cabida.

En segundo lugar, los contratos cuyo objeto es el suministro de ambulancias de soporte vital avanzado incluyen, como criterio de adjudicación, condiciones que no respetan el principio de no discriminación, recogido por parte de la normativa europea.

Y, en tercer lugar, en cuanto a las relaciones contractuales, hay indicios de fraccionamiento, por lo que con objeto de evitar estos fraccionamientos, desde la Cámara, recomendamos planificar las necesidades del ejercicio en periodos más largos, que permita publicitar y llevar todo el proceso de licitación.

cve: DSCA_12_454

Somos conscientes de que muchas veces el ir rápidamente o a corto plazo implica esto. Por lo tanto, recomendamos una mayor planificación.

Por lo que se refiere a los recursos humanos, la documentación de la empresa pública o que la empresa pública conserva es limitada en cuanto al tema de la antigüedad, por lo que no ha sido posible comprobar en todos los casos el proceso de acceso a la condición de trabajador público. La situación que acabo de comentar afecta a dos tercios de la plantilla existente en el 2019, un total de 772 trabajadores.

Hay dos contratos de alta dirección que no contaban con el informe favorable de la consejería competente en aquel momento y, no obstante, con posterioridad a la fecha de los trabajos de campo hechos por la Cámara, ya se disponían, efectivamente, de esos informes favorables.

Y, por último, la empresa pública ha superado el límite establecido en cuanto a la contratación temporal del personal, al menos en el 30% de los contratos de interinidad por cobertura de vacante, superándose los tres años que establece el Estatuto Básico del Empleado Público.

Asimismo, durante el 2019 la empresa pública ha recurrido a contratos de interinidad en circunstancias que no responden a la naturaleza de estos. Es verdad que, como hecho posterior, en el año 2020, hubo una oferta pública de empleo extraordinaria que dio lugar a la estabilización de ese personal en dicha entidad y, así como en el 2021, hubo una serie de resoluciones de convocatoria mediante concurso-oposición para la cobertura de las plazas vacantes.

Eso sería el primero de los informes.

Paso al segundo, que es el de fiscalización de la Intervención Integral de la Atención Infantil Temprana, del año también 2019, aprobado por unanimidad por parte del Pleno en diciembre del 2022.

El trabajo que se presenta se ha configurado como, también, una fiscalización de cumplimiento y operativa —operativa es el tercer tipo de fiscalización que tenemos en la Cámara—.

En Andalucía esta atención temprana está regulada por el Decreto 85/2016, y dentro de la gestión de la atención temprana se incluyen los llamados centros de atención de intervención temprana, que pueden ser gestionados por entidades colaboradoras, ayuntamientos. Las unidades de atención integral temprana, formadas tanto por personal del SAS como también los equipos provinciales de atención temprana.

En cifras no existe un programa específico y exclusivo para esta atención temprana. En la Consejería de Salud los datos aparecen en el programa denominado 31.P, que se denomina «Servicio de apoyo a las familias», y que contiene los gastos relacionados para esa atención temprana, que en el año 2019 fue un total de 31 millones de euros. La tendencia en el periodo 2017-2019 de menores que han sido tratados por estos centros asciende a un total de 24.420 menores y el número de sesiones, 1.575.505. La media anual de informes emitidos es de 1.312, con un incremento del 35% con respecto al periodo 2017-2019.

Con respecto a la fiscalización de cumplimiento, uno, la opinión es desfavorable, voy a intentar explicarlo. Los incumplimientos se han dado por parte de la actividad contractual, desarrollada por la Consejería de Salud en relación con dicha actividad, en cumplimiento de los preceptos incluidos en el Decreto 85, de 2016, y por lo que se refiere a la gestión por parte de la entidad, siguiendo el esquema nacional de seguridad, tanto en la parte, digamos, informática como en la protección de datos.

CVE: DSCA_12_454

En cualquier caso, hemos podido revisar los expedientes de contratación y hacer un análisis del cumplimiento normativo de ese año 2019, con un importe económico, concretamente, hemos analizado del 53%, 14 millones de los 27 millones.

Con respecto a la fiscalización operativa, se han emitido como conclusiones, uno, en relación con el control interno; otro, con respecto a los objetivos, indicadores y seguimiento, y tercero, con respecto a lo que denominamos eficacia, eficiencia de la gestión económica. En base a las conclusiones tenidas por la Cámara de Cuentas, recomendamos las siguientes medidas:

Uno, implantar un sistema informático ágil, disponible y útil que facilite la gestión de forma operativa, evitando la creación de diversas bases de datos que, sobre todo, no cumplan con los esquemas de seguridad y que no contenga errores —como a veces aparecen en la aplicación denominada ALBORADA—.

En segundo lugar, establecer una estructura dedicada exclusivamente a la gestión de la atención temprana con la dotación de recursos necesarios, tanto en los servicios centrales como en las delegaciones territoriales.

En tercer lugar, constituir objetivos e indicadores basados en datos que sean útiles, de forma que se pueda realizar un seguimiento efectivo de los mismos. Se deben establecer indicadores que midan la eficiencia y la economía en la gestión, de forma que permitan fijar objetivos que sean medibles, evaluables y a los que se les pueda hacer dicho seguimiento.

En cuarto lugar, instalará un sistema de control interno que revise y detecte errores. Ese control interno permitirá identificar estos factores de riesgo en ciertas áreas y posibilitar lograr el objetivo de control, que es lo que se persigue de forma generalizada.

En quinto lugar, establecer procedimientos e instrucciones, actualizados, necesarios para la gestión. Se deben establecer criterios uniformes entre las diversas delegaciones territoriales. Creo que sus señorías son conocedores de que, en muchas ocasiones, ocho delegaciones provinciales, ocho delegaciones territoriales se asumen —digamos— a protocolos diferentes. Habría que tener procedimientos comunes para esta casuística.

En sexto lugar, implantar un seguimiento de los menores una vez que abandonen este programa, es decir, abandonen la edad o ya no tengan 6 años. Además de los informes de valoración de idoneidad, atender a la normativa, que deben ser más completos.

En séptimo lugar, y último, en relación con los centros de atención infantil temprana, los CAIT, incluidos en el Decreto 85, insistir en que estos centros tienen la obligación del cumplimiento de los horarios, así como a disponer de un plan de calidad e incrementar medios para la gestión en esa atención temprana, para evitar —entre otros aspectos— que existan —lo que viene muchas veces en el debate o surge en el debate— las famosas listas de espera.

Pasamos al último bloque, el tercer informe, que es un informe de seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de otros informes específicos de la Consejería de Salud y Familia, y de sus entidades dependientes, emitido para el periodo 2017-2019, que se aprobó por unanimidad el 31 de mayo de 2023. Concretamente, se basa en los siguientes informes; o sea, el seguimiento son de los siguientes cuatro informes: la fiscalización operativa del transporte sanitario, la fiscalización de cumplimiento y operativa de la contratación administrativa del SAS, la fiscalización de la regularidad de la Fundación Pública

cve: DSCA_12_454

Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental, y finalmente, la fiscalización de determinadas áreas de la gestión de los recursos humanos del sistema sanitario público de Andalucía. En definitiva, son áreas competenciales, objeto de este seguimiento, relacionadas con la prestación del servicio por parte de la consejería a los ciudadanos.

La finalidad de este trabajo era evaluar la influencia que tienen los informes que nosotros mismos elaboramos, a través de las conclusiones y recomendaciones en la mejora de las prácticas de gestión de dichos entes públicos, verificando e incentivando el cumplimiento de la normativa de aplicación y las recomendaciones formuladas.

El análisis comprendía 113 conclusiones y 15 recomendaciones; por lo tanto, 128 era —diciéndolo en un lenguaje sencillo— la lista de tareas. De ese listado, el 54,69% hablan de control interno, el 28% de regularidad y tan solo el 17% de economía, eficacia y eficiencia. De forma globalizada, decir que el 35% de las recomendaciones se cumplieron en su totalidad, el 42% de forma parcial y lo que realmente no se ha cumplido ha sido el 2,34%, es decir, un 3% de las 128.

Del conjunto de las 128 examinadas, se procedió a hacer una segunda evaluación, concretamente siguiendo los siguientes criterios: el riesgo de persistencia, los recursos requeridos para la comprobación, la relevancia para la mejora en la gestión y la fiabilidad de la justificación recibida. En total, se hicieron o se analizaron 53 del listado completo y 10 finalmente no se pudieron comprobar; por lo tanto, la muestra se redujo a 43. Pues bien, de esas, el 55% están relacionadas con el control interno, el 9% a aspectos vinculados a la eficacia, eficiencia y economía, y el 36% a la regularidad legal y financiera. Se concluye que, de esas 43 incidencias, se han subsanado e implementado de forma total el 16%, de forma parcial el 49%. Por lo tanto, aún no se han puesto en práctica medidas específicas en un total del 35%; en definitiva, 15%.

Finalmente, del trabajo realizado se emiten dos grandes recomendaciones. La primera, debido a la falta de fiabilidad de los listados de los contratos recibidos, cuyo origen reside —algo que he comentado previamente— en el procedimiento utilizado para el control y registro, no se nos ha permitido asegurar la adecuación de tales listados a la realidad de la población, por parte del SAS del ejercicio 2020. Se considera o consideramos pertinente que, por parte tanto del SAS como de la Dirección General de Contratación y de la Agencia Digital de Andalucía, la actualización y mejora de los controles de los sistemas de las plataformas GIRO y SIGLO, así como una conexión o interconexión entre ambas.

En segundo lugar, se estima también conveniente que tanto desde el SAS como desde la Dirección General de Contratación se impulsen acciones de comunicación e información, con el fin de extender el conocimiento, tanto de los requerimientos establecidos por la normativa de contratos del sector público, como en el manejo de los sistemas de información que apoyan a la gestión contractual del SAS, en avanzar en una profesionalización del personal encargado de tramitar precisamente dichos contratos. Lo que, unido a la mejora de los procesos y controles que hemos señalado en el punto anterior, permitirán alcanzar un nivel adecuado en la integridad y fiabilidad de la información contractual disponible.

Muchas gracias, señor presidente. Me han sobrado 20 segundos. Quedo a disposición de su señoría. La presión del portátil con la... es tremenda.

cve: DSCA_12_454

Muchas gracias, señor presidente.

El señor BONILLA HIDALGO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente de la Cámara de Cuentas, por ajustarse a los tiempos.
Para iniciar el turno de los grupos, tiene la palabra la señora Ruiz, por el Grupo de Vox.

La señora RUIZ VÁZQUEZ

—Muchas gracias, presidente.

El señor BONILLA HIDALGO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tienen seis minutos.

La señora RUIZ VÁZQUEZ

—Sí, sí. Buenas tardes. Termino antes, gracias.

Bien, pues, como bien ha dicho, tenemos aquí el ejercicio del primer informe sobre la fiscalización financiera y cumplimiento de las EPES del ejercicio 2019. Pues, veníamos de 2018, veníamos de 2017, 2016, de gobiernos socialistas, estos informes evidencian una gestión que nos dejó el Partido Socialista nefasta de ámbitos tan importantes como es la Consejería de Salud. ¿Qué duda cabe de que la gestión que sus señorías del PSOE llevaron a cabo concluyó en la pérdida del poder y el paso a un lado, después de treinta y siete años de gobierno socialista, donde las listas de espera eran kilométricas, los contratos eran a dedo y sin control, amiguetes y demás personal elegido, sin un criterio basado en un currículum o en el talento o en el valor de la persona, en la profesionalidad? Usaron el dinero de los andaluces para beneficiarse a sí mismos, ni miraron por una gestión eficiente ante cualquier emergencia sanitaria, ni miraron por las familias con hijos que necesitaban terapias y atención temprana, ni eran escrupulosos con los contratos, altos cargos sin supervisión, interinidades sin control, puestos no acordes con la titulación.

Y, bueno, esto derivó en el Partido Popular, en su Gobierno, primer año de Gobierno, y claro, pues siguieron con el mismo modelo, ese mismo modelo de falta de gestión y falta de eficiencia en la gestión.

El primer informe, por resumir, claramente la fiscalización evidenciaba que la empresa pública de emergencias sanitarias —EPES— presentaba deficiencias en la gestión económica, la contratación y los recursos humanos; que era crucial que la entidad implementara mejoras en la planificación y control de sus recursos, garantizando una mayor transparencia y eficiencia en su operativa. La adopción de las recomendaciones permitiría una mejor gestión de la empresa y una optimización del uso de los recursos públicos, asegurando el cumplimiento normativo y la calidad del servicio de emergencias sanitarias. En

cve: DSCA_12_454

toda regla, una estafa, desde luego, para los andaluces, que pagaban sus impuestos escrupulosamente y que no funcionaba a este respecto.

Respecto a la atención temprana, que es algo que hemos llevado aquí..., hemos llevado aquí la ley de atención temprana, en la segunda legislatura del Gobierno del Partido Popular, pues, por supuesto, el Partido Socialista no tuvo la voluntad política para implementar esta ley, tan necesaria. Ni siquiera el Partido Popular, al llegar, tuvo esa voluntad política. Y ahora, se veta la ley, esa ley se vetó a seis años, cuando los niños debían continuar con esas terapias. Esto fue demoledor.

Referente a este informe que usted nos presenta, la fiscalización evidencia la gestión de la atención temprana en Andalucía, que presentaba graves deficiencias —no había ni una ley— en términos de cumplimiento normativo, gestión de contratos, planificación y control interno, la falta de coordinación entre las consejerías y la ausencia de mecanismos efectivos de supervisión, que habían generado un modelo de atención fragmentado e ineficaz.

Era prioritario establecer mejoras en la gestión de los recursos, garantizar la seguridad de los datos y asegurar que los procedimientos administrativos fueran más transparentes y eficientes. La implementación de las recomendaciones contribuiría a mejorar la calidad del servicio y a garantizar el derecho de los menores a una atención temprana adecuada. No me imagino la paciencia que han tenido los padres esperando, año tras año, a que este servicio, que necesitaban sus hijos, fuera eficiente y fuera una gestión eficiente. Ni siquiera con la ley de atención temprana se está consiguiendo esta atención eficiente y esta gestión eficiente.

Y, en tercer lugar, en el tercer informe que nos trae aquí, de 2019, pues el informe pone de manifiesto algunos avances en la implementación de recomendaciones anteriores, aunque persisten deficiencias en la planificación del transporte sanitario, la gestión de los recursos humanos, el cumplimiento normativo de la contratación. La adopción de las recomendaciones, pues sí, contribuirá a una mejora sustancial de la eficiencia y transparencia de la gestión de la Consejería de Salud y Familias.

Lo que nos interesa a todos los andaluces es saber qué gestión se está llevando a cabo ahora, en 2025, porque estamos hablando de 2019. Y, desde luego, la gestión del Partido Popular está dejando mucho que desear.

Muchas gracias.

El señor BONILLA HIDALGO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor RUIZ ESPEJO

—Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

CVE: DSCA_12_454

Bueno, ya se ha destacado aquí que estamos hablando de informes que se refieren, fundamentalmente, a la actividad desarrollada en varios ámbitos en el año 2019 y que, por tanto, llevamos varios años ya desde que estos informes vieron la luz. Realmente, se aprobaron por la Cámara en el año 2022.

Hay que reconocer el trabajo que está realizando la Cámara de Cuentas y que este trabajo, que pone a disposición del Parlamento —y, en este caso, de los diputados y diputadas— viene bien para proponer medidas, así como ver también si se están cumpliendo las recomendaciones, que creo que son recomendaciones en algunos casos –voy a señalar algunas de ellas– bien fundamentadas técnicamente y, además, orientadas a algunas de las propuestas que venimos realizando en el propio Parlamento y en las distintas iniciativas que llevamos a cabo.

En cuanto al primer informe, que tiene que ver con la fiscalización y cumplimiento de la empresa pública de emergencias 061, ya señalaba el presidente que la opinión es favorable respecto a la fiscalización y que, bueno, destacaban con la salvedad de algunos incumplimientos. Uno de ellos es el tema de la existencia de material fungible. Creo que cifraba en 294 millones de euros el estocaje que no se había contemplado —no sé si en la contabilidad—, pero bueno, entendemos que, si es material, estaría a disposición de la empresa y, por tanto, podría ser utilizado en años siguientes.

Respecto a la opinión..., a la gestión de la contratación, también es favorable, pero destaca algunos incumplimientos. En el tema del servicio de Salud Responde, se solventa porque se ha incluido en los fines que tenía la propia empresa. Y sí destaco, en el tema de los contratos de suministro y en las relaciones contractuales existentes con hasta dieciséis acreedores, donde hay indicios de fraccionamiento y no se facilita la transparencia y publicidad. Estos contratos, dice el informe, «se adjudican de manera directa a los proveedores, sin que se hayan motivado la necesidad de gasto y justificado que el contratista no ha suscrito más contratos menores que, individualmente o conjuntamente, superen el límite que hay establecido —creo— de los 15 millones de euros». Sobre este incumplimiento nos preocupa su coincidencia con lo ocurrido posteriormente, al año 2020, después de la pandemia, y que se advirtió por la propia Intervención de la Junta de Andalucía. Me gustaría saber si esto que se ha detectado por parte de la Cámara se ha corregido posteriormente y si existía alguna advertencia o reparo por parte de la Intervención de la empresa, de la Consejería o de la propia Intervención General.

Respecto a la gestión de recursos humanos, bueno, prácticamente se solventó posteriormente alguna de las salvedades que venían en el informe.

Y en cuanto a las recomendaciones, nos gustaría saber si se han atendido, primero, el recurso de las excepciones para importes entre 5 y 15 millones de euros, que deben ser excepcionales; si esto se está cumpliendo. Y, en segundo lugar, si la recomendación de evitar el fraccionamiento de contratos o contratos encadenados con un mismo proveedor, mediante una planificación de compras y licitaciones, si también se está cumpliendo por parte de la empresa, o tiene constancia la Cámara que se está cumpliendo con posterioridad.

En cuanto al segundo informe, al que tiene que ver con la gestión en materia de atención temprana, creo también que es un informe bastante completo, en el que fundamenta bien la opinión desfavorable en cuanto a la gestión que se venía realizando. Y hay cuestiones que verdad que coinciden con alguna de las propuestas que hemos presentado desde el Grupo Socialista. Y me voy a

cve: DSCA_12_454

ir directamente a la verificación o las recomendaciones que establece en algunos de los apartados. Por ejemplo, cuando habla que las consejerías deben tener objetivos e indicadores cuantificables, si esto se está cumpliendo. También, si existen más gastos relacionados con la atención temprana, más allá de los programas presupuestarios 3.1.P, que es donde tenía incluido. O donde hace la salvedad del tiempo medio para valorar la idoneidad del tratamiento en los menores, que está desglosado por provincias; dice que «van en aumento las demoras» y que «las listas de espera de los distintos centros de atención desde el año 2019 habían aumentado». Y esto tiene mucho que ver con la información, que también estamos teniendo actualmente, de que siguen existiendo listas de espera. Por tanto, creo también que es importante que se atiendan estas recomendaciones, porque se siguen dando estas situaciones.

En las recomendaciones, prácticamente coincidimos con todas ellas: planificación adecuada en la gestión de la contratación, el tema de organizar bien los expedientes administrativos, o de establecer objetivos e indicadores basados en datos que sean útiles, de manera que se pueda realizar un seguimiento efectivo de los mismos; establecimiento de sistemas de control interno, que revise y detecte errores, o el establecimiento de un seguimiento de los menores, una vez que abandonan el programa de atención temprana a la edad de seis años. Este es un tema importante por dos cuestiones. Una, porque es una petición que, evidentemente, tenemos por parte de todas las familias. Y, en segundo lugar, porque fue una cuestión que, incluso cuando se debatió y se aprobó la ley de atención temprana, es una cuestión que ya se recogía como propuesta para incluirlo en esa ley: la continuidad asistencial para los menores más allá de los seis años. Y, evidentemente, porque se sigue detectando que no hay una continuidad, o un seguimiento completo, desde que abandonan el circuito de atención en salud y pasan a la atención..., al circuito educativo. Esa discontinuidad, o falta de continuidad asistencial, provoca, evidentemente, retrasos en la atención, que tienen que ver mucho con los procesos madurativos que tiene el menor y que son más allá de los seis años. Por tanto, creemos que es una cuestión importante, que se señala como recomendación por parte de la Cámara, que ya ha tenido debate, ya digo, cuando se aprobó la ley y que, evidentemente, seguimos creyendo que es necesario seguir implementándolo y trabajando para continuar con esa atención.

Y, por último, en el tema del establecimiento de un sistema informático ágil disponible, se está trabajando en el tema de Alborada. Y hay una crítica, por parte de los profesionales y por parte de las familias, de que no es un programa ágil, que no está dando respuesta a las necesidades que tiene y que, al final, es una carga burocrática más, sin aportar soluciones.

Y, por último, en cuanto al último informe, ya casi con menos tiempo que le he dedicado al resto, pero, bueno, las salvedades, o las cuestiones que ya decía, de las distintas recomendaciones que se habían previsto. Yo había contabilizado aquí que se habían cumplido las deficiencias que se habían detectado en un 65%, y que prácticamente estaban en trámite de cumplimiento otro 35%. Señala el presidente que tan solo un 2% serían las que habrían detectado como incumplimientos que no se habrían implementado posteriormente. Bueno, creemos que van en la línea de subsanar todas esas problemáticas que se habían señalado por parte del informe de la Cámara de Cuentas.

CVE: DSCA_12_454

Y, termino, dos cuestiones que sí me preocupan del informe. Una, que el motivo de la limitación del trabajo que se ha podido hacer por parte de la Cámara viene de que no se han aportado todos los datos del año 2020 por parte del SAS, debido a que no se encontraban..., o la fiabilidad de la población de los contratos formalizados en ese ejercicio que se han remitido por parte de la acción general de patrimonio, no ha podido ser contabilizado totalmente. Pues nos preocupa cómo no está esa información en poder de la Cámara de Cuentas si se ha solicitado.

Y, por último, el tema de la implementación de GIRO y SIGLO, que es importante la interconexión de datos entre los mismos, para poder realizar una gestión mucho más eficaz en estos ámbitos de seguimiento del informe de la Cámara.

Pues nada, quiero agradecer estos informes y esperar que estas recomendaciones que, ya digo, tanto desde el punto de vista técnico como de propuestas, están bien fundamentadas técnicamente, pues se tengan en cuenta por parte de la Administración que compete en cada caso.

Muchas gracias.

El señor BONILLA HIDALGO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ruiz.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Jurado.

La señora JURADO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA

—Muchísimas gracias, presidente.

Muy buenas tardes.

Bienvenido, señor Cardenete, a esta Comisión de Salud para informarnos de una manera rápida sobre unos informes, desde luego, exhaustivos y preparados con mucho esmero, en cumplimiento, sin duda, de uno de los principios fundamentales, que es la observancia del trabajo que se hace en la Administración pública para que los ciudadanos tengan control y tengan garantías del control.

En concreto, se ha hablado aquí de tres de estos informes. Desde el Partido Popular lo que nos queda que decir es que muchas de esas recomendaciones previas al periodo de gestión nuestro en el Gobierno de Andalucía han sido absolutamente modificadas. Lo que implica una observancia absoluta de las recomendaciones, los modelos de gestión que se venían practicando en Andalucía antes de que llegáramos al Gobierno.

Uno de estos ejemplos implica cómo el propio EPES está ya integrado en otros servicios, porque nosotros entendíamos, como una de las cuestiones que establece el informe, de ese exceso de temporalidad. Ese exceso de temporalidad era un ejemplo de la mala práctica o de la mala gestión, por hablar claramente, que se hacía con los recursos públicos y que suponía, desde luego, una merma en la calidad de nuestro sistema público de salud. Algo que nosotros vamos modificando en los años desde que gobernamos en Andalucía, haciendo las modificaciones que hagan todos los procesos mucho más transparentes, una mejor gestión, más eficaz y que redunde, insistimos, en una mejora, en un blindaje de nuestro sistema público

CVE: DSCA_12_454

de salud, que pasa, indudablemente, por una mejora de las condiciones de nuestros profesionales sanitarios, excesivamente castigados durante muchos años de Gobierno socialista en Andalucía.

Con lo cual, agradecer todas estas recomendaciones que han sido tenidas en cuenta, indudablemente, a la hora de ir cambiando la práctica de la gestión en el sistema público de salud.

De igual manera, en el otro de los informes, que hace referencia a la atención infantil temprana, también ha sufrido una modificación, un giro absoluto. La atención infantil temprana —he de decir que no solo en Andalucía, en el conjunto del sistema nacional— se ha ido construyendo de abajo arriba, se ha ido construyendo a través de asociaciones que, de manera individual, iban prestando un servicio que no daba la Administración pública, en el caso de Andalucía. Luego, poco a poco, la Administración Pública andaluza iba asumiendo y financiando esos servicios. Había una disparidad, una falta de equidad en el territorio, entre las distintas provincias, entre las distintas zonas, y, desde luego, una falta de acceso de los recursos a estos niños y a estas familias que lo necesitaban.

Un sistema que se ha ido implementando, insistimos, y que ha generado grandes problemas, muchos de ellos los vemos en este informe, pero que el Gobierno actual modificó de una manera absoluta cuando puso en marcha y aprobó, hace ahora dos años, la Ley de Atención Infantil Temprana, que por primera vez, de manera original con respecto al resto de comunidades autónomas, blinda por ley la atención infantil y da, desde luego, mucha más luz en todos los procedimientos, muchos de ellos que están en este informe y otros tantos que se van dilucidando y que se van mejorando, en base a esas recomendaciones, en los propios reglamentos de desarrollo, en el propio reglamento de desarrollo que se va elaborando para la aplicación y la puesta en marcha de la atención infantil temprana en Andalucía. Un proceso complejo, pero sin duda que cuenta con toda la vocación de trabajo del Gobierno de Andalucía.

Aquí se ha hablado de la recomendación a partir de los seis años. Creo que todos debemos estar de acuerdo que se financia hasta los seis años como recomendación del Libro Blanco y de la normativa europea que hay al respecto, como ocurre en todo el sistema nacional, si bien es cierto que a partir de los seis años no dejan de estar atendidos los niños. Simplemente, que entran en otra etapa o bajo la tutela, digamos, o el trabajo, más bien dicho, de otras consejerías dentro del Gobierno.

Si bien es cierto que hay que avanzar en lo que se llama esa segunda infancia a partir de los seis años, y que el Gobierno, indudablemente, también está llevando a cabo los pasos adecuados para que a partir de los seis años se cuente también con los mismos protocolos adecuados y ordenados para la continuidad del seguimiento, la atención que tienen que tener estos niños.

Nos parece, desde luego, fundamental en estos informes las recomendaciones que se hacen. También es muy importante todo el proceso de alegaciones, porque ofrece también una luz en la complejidad que tiene la gestión. Porque la realidad es que una realidad como la gestión sanitaria en una comunidad tan grande como la nuestra, con tantas realidades tan diferentes, hace también interesante todas las alegaciones que se presentan, y cómo se van reconduciendo y cómo se van llevando a buen puerto todas esas recomendaciones que se hacen.

Nosotros vamos a seguir muy atentos a cuantos informes se emitan, a cuantos procesos tengan que ser mejorados en base a esta lupa que se pone en la acción y en la gestión de un Gobierno.

CVE: DSCA_12_454

Desde luego, cuentan con todo nuestro apoyo y respaldo para seguir trabajando en beneficio de los andaluces en el control, sin duda, de la gestión por parte de este órgano.

Muchísimas gracias.

El señor BONILLA HIDALGO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Jurado.

Para concluir este turno de debate, tiene la palabra el señor Cardenete.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bueno, voy a intentar responder.

Muchas gracias, lo primero, a sus señorías.

Voy a intentar dos planteamientos generales, como además es mi primera intervención aquí con sus señorías...

Uno, lo he dicho al principio, son informes antiguos. Una de las cuestiones que yo me encontré al llegar a la Cámara de Cuentas es que había un gran atasco de presentación de informes. De hecho, entre hoy y mañana tengo cuatro comparecencias. Aquí, voy a Agricultura, voy a Economía... Yo me ofrecí al principio a comparecer todo lo que se me pidiera, y me han tomado la palabra sus señorías. Hay que sacar informes porque ya están descontextualizados. Y ahora entraré en detalle.

Lo segundo, en cualquier caso, aunque haya un retraso, y esta vez es un retraso importante, los informes de la Cámara tienen que tener en cuenta sus señorías que, precisamente por la última intervención que comentaba, se comentaba desde el Partido Popular, somos muy garantistas. Damos mucha garantía a cualquier órgano que fiscalizamos, ya sea un ayuntamiento, una diputación, la Junta de Andalucía, o una universidad pública, para que, una vez hecha la fiscalización, haya procesos de alegaciones, para garantizar que, efectivamente, cuando se emite el informe está todo clarificado. Y eso hace que los tiempos se dilaten. En cualquier caso, sí anticipo que es intención de esta Presidencia acortar los plazos, entre otras cosas —creo que lo saben, porque lo he manifestado públicamente—, con la introducción, entre otras cosas, de inteligencia artificial para facilitar o ampliar la capacidad de fiscalización y acortar los tiempos.

De forma telegráfica, de atrás hacia adelante. Yo creo que de los tres informes, siendo todos importantes, yo, que a mí me gusta siempre ver los temas en positivo y lo voy comentando siempre que puedo en cualquier foro, creo que lo interesante es ver cuáles son las recomendaciones que desde la Cámara se hacen y qué pasa con esas recomendaciones. De tal forma que creo que el último de los informes, el de seguimiento, creo que debe ser lo nuclear para nosotros, para ver cómo se está mejorando. Y yo manifiesto que ver que los datos dicen que el 77% de las cuestiones que habían sido, digamos, recomendadas han sido satisfechas parcial o totalmente, creo que es positivo, porque lo que tenemos que intentar es mejorar. Y que solamente quede todavía pendiente el 2%, creo que va en la buena línea. Pero hay que seguir, y que sea el cien por cien. Eso, con respecto al tercer informe.

CVE: DSCA_12_454

Con respecto al segundo, el tema de la atención temprana es que desde que se hizo el informe a lo que tenemos ahora han ocurrido muchas cosas. Tenemos que... Ha habido dos hechos posteriores que no están dentro del campo de actuación del informe que han ocurrido. Primero, en el año 2020 se firmaron los contratos derivados de los acuerdos marco que regulaban la atención infantil temprana y, en ese contexto, hay una nueva fórmula de tramitación. La nueva contratación con dicho objeto se licita con contratos administrativos especiales bajo el régimen de concierto social regulado por el Decreto 57/2020. Y, en segundo lugar, cabe destacar que ha sido publicado en el *BOJA,* el pasado 22 de febrero, la Ley 1 del 2023, por la que se regula la atención temprana en la comunidad autónoma andaluza. Por lo tanto, efectivamente, ha habido grandes cambios.

Y termino por el principio, con el tema del contrato de EPES, y a preguntas concretas que ha hecho el señor Ruiz con el tema de los contratos, comentar que, tanto lo que diga o no la Intervención General, o si se sigue haciendo o no, no podemos tenerlo en este informe porque no es el campo de aplicación. Sí les puedo decir a sus señorías que, en estos momentos, desde la Cámara de Cuentas, se está haciendo una fiscalización mucho más general de la contratación de toda la Junta Andalucía, incluido el SAS. Es cierto que los sistemas informáticos, desde el año 2020, han mejorado mucho y tenemos más información a la hora de poder hacer un seguimiento a los contratos. Todo esto está yendo muy rápido, en los últimos tiempos, en los accesos a información. Lo he comentado en otra comisión. Tenemos pendiente de cerrar con la Intervención el acceso a GIRO por parte nuestra, que directamente en la Cámara pueda haber GIRO, no tenga que preguntar a GIRO que me dé datos y que nosotros podamos entrar a supervisar.

Por lo tanto, este tema seguramente será de nuevo objeto de comparecencia porque, precisamente, hay una fiscalización abierta con el tema de los contratos y el seguimiento de los contratos, incluyendo los fraccionamientos o no fraccionamientos de contratos que se puedan producir. Algo que, evidentemente, no se debe hacer, pero que es cierto que, en muchas ocasiones, se produce por el tema de la rapidez, de la inmediatez, de poder sacar los temas adelante.

En cualquier caso, desde la Cámara, nos tenemos que acotar al espacio temporal, que por eso cuando comienzo mi intervención acoto cuál es el año que estamos analizando, y todo lo que venga después, en cualquier caso, podemos introducirlo como hecho posterior pero poco más, precisamente por lo que he dicho hace un momento, por la garantía del órgano fiscalizado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor BONILLA HIDALGO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

CVE: DSCA_12_454

12-22/OICC-000010, 12-23/OICC-000014 y 12-24/OICC-000001. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de los convenios suscritos por el Servicio Andaluz de Salud con entidades sin ánimo de lucro; informe sobre la auditoría de cumplimiento de ciberseguridad y protección de datos del sistema de receta médica electrónica del Servicio Andaluz de Salud (SAS), ejercicio 2021, así como informe de fiscalización de la gestión de los recursos humanos del sistema sanitario público de Andalucía, relacionados con la pandemia del COVID-19

El señor BONILLA HIDALGO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos al siguiente punto del orden del día, un nuevo debate agrupado de tres informes especiales de la Cámara de Cuentas: el relativo a la fiscalización de los convenios suscritos por el Servicio Andaluz de Salud con entidades sin ánimo de lucro; el relativo a la auditoría de cumplimiento de ciberseguridad y protección de datos del sistema de receta médica electrónica del SAS del año 2021, y el relativo a la fiscalización de la gestión de los recursos humanos del SAS relacionado con la pandemia del COVID-19.

Para iniciar este segundo punto de orden del día, tiene la palabra el señor Cardenete.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Como me han sobrado quince segundos, me los tomo ahora, que puede que me hagan falta para poder terminar los tres informes.

Bueno, efectivamente, de nuevo son tres.

El primero, está relacionado con el tema de los convenios suscritos por el SAS con entidades sin ánimo de lucro. Se aprobó por unanimidad en junio del 2022. El objeto de esa fiscalización fue expresar una opinión sobre el cumplimiento del marco normativo de aplicación con respecto a los principios de publicidad y transparencia en todos los convenios vigentes y los suscritos por parte del SAS, durante el periodo comprendido entre enero del 2018 y septiembre del 2020. Soy muy insistente en acotar los tiempos, para que quede claro lo que sí podemos mirar o lo que no podemos mirar desde la Cámara de Cuentas. Durante el periodo citado, el SAS tuvo 232 convenios con estas entidades sin ánimo de lucro. En concreto, tuvo un convenio interadministrativo, 38 intradministrativos y 193 convenios formalizados con otros sujetos, concretamente sujetos de derecho privado. Desde una perspectiva temporal, el 52% —121— han sido suscritos con anterioridad al 2018. La metodología que hemos seguido para hacer esta fiscalización ha sido, por un lado, evaluar los sistemas o procedimientos diseñados e implementados para garantizar la fiabilidad de la información y, por otro, una muestra de 86 convenios —el 37% del total—, para poder llevar este análisis de cumplimiento. Los aspectos que hemos abarcado:

Uno, el contenido. Hemos otorgado una especial relevancia al objeto de estos, que determina la idoneidad y la procedencia del empleo de estas figuras jurídicas.

En segundo lugar, la validez eficaz de los convenios.

Y, en tercer lugar, el procedimiento de gestión que se llevó a cabo.

CVE: DSCA_12_454

La Cámara no ha expresado una opinión sobre la gestión de los convenios con estas entidades sin ánimo de lucro, durante el periodo examinado, debido a limitaciones de alcance.

Con respecto a las limitaciones de alcance, en el desarrollo del trabajo se han puesto de manifiesto la deficiencia en el control interno, que no garantiza la validez e integridad de la población de los convenios y la información necesaria para la fiscalización.

Y, por lo que se refiere a los incumplimientos, se han detectado incidencias que afectan al contenido de los convenios, al procedimiento de gestión y a la publicidad.

A pesar de todo lo anterior, sí hemos podido realizar recomendaciones, en aras de lo que siempre vengo manteniendo, de mejorar de cara a futuro y una serie de medidas orientadas a mejorar el cumplimiento de la gestión de los convenios suscritos por el SAS con estas entidades sin ánimo de lucro.

Primero, adoptar las medidas necesarias tendentes a conseguir que su actividad convencional se desarrolle, pero dentro de un más estricto respeto de la legalidad en los procedimientos. Para ello, dos subapartados:

El primero, adecuar el modelo de gestión a la previsión contenida en la Resolución de 13 de julio del 2018, que dictamina «las medidas que refuerzan la seguridad jurídica y administrativa en la tramitación de los convenios que se establecen dentro del ámbito de sus competencias».

Y, en segundo lugar, diseñar e implantar una aplicación informática –volvemos al tema informático, antes se me pasó comentar algo del tema ALBORADA, pero es cierto–, para dotar a los órganos gestores de un instrumento que facilite una gestión más eficaz en la actividad convencional y garantice la integridad de la información sobre los convenios. Por ello, es necesario que, además de contener un registro de todos los convenios suscritos y vigentes, la aplicación incluya la funcionalidad relacionada con la gestión documental, permitiendo que todos los documentos del expediente administrativo y de ejecución estén disponibles durante la aplicación, así como la integración de dicha aplicación con la gestión económica para el expediente de gasto.

En segundo lugar, reforzar el seguimiento de la ejecución de los convenios, el control de su cumplimiento, adoptando las medidas necesarias para asegurar las comisiones constituidas al efecto. Que las comisiones, constituidas a su efecto, desempeñen, de forma efectiva y fehacientemente documentadas, las funciones que les son propias dentro del convenio.

En tercer lugar, adoptar medidas de seguimiento sobre la publicidad en la totalidad de los convenios formalizados con respecto a la primera de las fiscalizaciones. Con respecto a la segunda, era una auditoría de ciberseguridad, de las primeras que estamos haciendo —y, de hecho, anticipo que en este año 2025 haremos alguna más— sobre ciberseguridad y protección de datos de algo tan sensible como el sistema de receta médica electrónica del SAS.

Correspondiente al año 2021, el informe fue aprobado por unanimidad en junio del 2023. Se trata de una fiscalización sobre los controles de ciberseguridad que abre, y abría, una nueva línea de actuación de la Cámara de Cuentas, encaminada para verificar si se cumplía o no con el esquema nacional de seguridad y de protección de datos —por ejemplo, este año vamos a hacer algo parecido con las universidades públicas andaluzas—.

En el año 2023 se inició por parte del SAS, en colaboración con el Consejo Andaluz del Colegio Oficial de Farmacéuticos, el proyecto Receta Electrónica, denominado Receta 21. El objetivo del trabajo es

CVE: DSCA_12_454

expresar una opinión sobre si el modelo de gobierno y gestión de la seguridad, implantado por parte del SAS en esa Receta 21, cumple los aspectos significativos en su normativa aplicable. El alcance temporal fue el año 2021.

Primero, con respecto al Esquema nacional de seguridad, la Cámara opina favorablemente con algunas salvedades. Y, con respecto al cumplimiento de protección de datos, la opinión de la Cámara también es favorable, con algunas salvedades.

Desde la Cámara de Cuentas se anuncian las siguientes recomendaciones a los responsables de la información y los servicios, así como a los responsables en el tratamiento de datos, para mejorar sobre la ciberseguridad y la protección de datos:

Con respecto al esquema nacional de seguridad, y de acuerdo con el principio de proporcionalidad, los incumplimientos son leves o poco significativos, equivalentes a observación en el ámbito del esquema nacional y se plasman como recomendaciones, al no considerarse salvedades. Se han establecido recomendaciones en el marco organizativo con relación a la normativa de seguridad y procedimientos de seguridad, y en relación con el marco operacional, que afectan a la planificación, control de acceso, explotación y servicios externos de la medida de seguridad.

Y, finalmente, en las medidas de protección, se ponen recomendaciones para la protección de infraestructuras e instalaciones, gestión de personal y protección de la información.

Por último, las recomendaciones sobre protección de datos sería el siguiente listado:

Lo primero, instar a la formalización del modelo de gobierno en gestión de la privacidad del SAS.

En segundo lugar, un procedimiento específico con detalle para todas las directrices de actuación que deban ser consideradas, en cuanto al consentimiento otorgado por parte del afectado, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos —por lo tanto, que responda a todas las garantías legales.

En tercer lugar, reconsiderar el planteamiento de los criterios de actuación pertinentes, frente al ejercicio de los siguientes derechos para el conocimiento, por parte de los profesionales o en áreas partícipes, en la operativa de atención del ejercicio de derechos.

En cuarto lugar, formalizar el procedimiento específico de actuación en el contexto de los procesos de selección de proveedores, de tal forma que, previa categorización del servicio a prestar en términos de sensibilidad y criticidad, se haga efectiva la aplicación de mecanismos de garantías exigidas por la legislación en cuanto a la protección de datos.

Y quinto, y finalmente, aumentar la información y la documentación con los procesos de tratamiento de datos identificativos en el registro de actividades de tratamiento, para que este actúe como base de datos de las distintas actividades ejecutadas y formalizar un procedimiento de mantenimiento de dicho registro. Eso sería el segundo de los informes sobre cíber y protección de datos.

Y el tercero es una fiscalización sobre la gestión de los recursos humanos del sistema público de Andalucía sanitario, en relación con la pandemia del COVID-19 —que, por cierto, hoy es 12 de marzo; en dos días hace cinco años, acabo de caer en la cuenta—. Este informe se aprobó por unanimidad en el pleno de la institución de 18 de enero de 2024 y se refiere a la actividad desarrollada en el año 2020. Todos sabemos que la crisis sanitaria ocasionada por el covid supuso la adopción de diversas medidas,

CVE: DSCA_12_454

de carácter extraordinario y urgente, por motivos de salud pública, que conllevaron un gasto significativo por parte de todas las Administraciones públicas —la andaluza, también.

En el caso del sistema sanitario, recayó sobre lo que era el sistema sanitario público andaluz —sobre el SAS—, sobre las agencias públicas empresariales sanitarias, tanto Costa del Sol, Hospital de Poniente de Almería, Alto Guadalquivir y Bajo Guadalquivir.

Este trabajo incorpora una fiscalización tanto de cumplimiento como operativa; no financiera, sino de cumplimiento y operativa. En cuanto a la de cumplimiento, el objeto de este informe es expresar una opinión sobre si se cumplió el marco normativo aplicable, tanto para el personal del SAS como a las agencias públicas. Y en cuanto al proceso, o a la fiscalización operativa, se han analizado las variaciones que, por motivo de la pandemia, se produjeron en la plantilla y el gasto de personal, tanto en el propio SAS como en las agencias que he comentado.

En cifras, la situación de emergencia provocada por el covid supuso un impacto directo en el gasto total sanitario por un total de 1.095,94 millones de euros, de los cuales solamente en personal fueron 281,84 millones. Este importe incluye, además de los contratos eventuales de covid, otras medidas, como, por ejemplo, que fueron los refuerzos de guardias, anulación o ampliación de jornada de los permisos preexistentes de reducciones de jornada, bajas por covid, incentivos de paga por covid y días adicionales por covid. No obstante, en el SAS, las nuevas necesidades financieras sobrevenidas como consecuencia de la pandemia, además de por la tramitación de expedientes y modificación de créditos que afectaron al capítulo I del SAS, alcanzaron un total de 295,51 millones de euros. Se financiaron con recursos disponibles en las dotaciones iniciales. Así, en el ejercicio del año 2020, las obligaciones reconocidas en el capítulo I de gasto, con respecto al 2019, se incrementaron un total de 458 millones de euros.

Para la comprobación de la documentación soporte de las contrataciones realizadas por el covid, se hizo —como suele ser habitual por parte de la Cámara— una muestra. Es imposible acotarlo todo y se realizó una muestra. En este caso, sobre una población de 20.636, la muestra fue de 281. Además, a esta selección aleatoria se incluyó de forma subjetiva otro tipo de contrataciones y otro tipo de altas. En el caso de las APE, sobre una población de 1.249, se analizaron 89 contratos.

Primero, con respecto a la fiscalización de cumplimiento, la Cámara de Cuentas informa, o emite un informe favorable con salvedades, por algunas limitaciones de alcance por la integridad y exactitud de la información aportada, sobre todo, por las agencias públicas sanitarias de Alto Guadalquivir, Bajo Guadalquivir y, por incumplimientos en la determinación de la cuantía en el concepto de productividad y en las funciones ejercidas por la unidad central de gestión y unidades de gestión de centros.

En relación al análisis de la gestión de personal, el trabajo se ha realizado teniendo en cuenta..., o queriendo verificar si la contratación de personal, principalmente por la incidencia del covid, así como la dimensión de la plantilla media estaba dentro del ámbito de aplicación de dicha excepcionalidad. Con la crisis sanitaria creada por la pandemia, surgieron necesidades extraordinarias: la demanda asistencial creciente, el volumen de incapacidad temporal de los profesionales —precisamente por los contagios—, y la creación de los dobles..., los llamados dobles circuitos asistenciales. Se consideró que la contratación de personal de refuerzo estaba relacionada, lógicamente, por el covid, así como la propia dimensión de la plantilla media de cada centro sanitario. No obstante, hay que tener en cuenta que existen muchas

cve: DSCA_12_454

otras cuestiones que pueden implicar una mayor necesidad de personal, como fueron los incrementos de las medidas de prevención, la vacunación o la dispersión de centros.

Recomendaciones que hacemos... Recuerdo que, preparando la intervención, pensaba que nunca tengamos otra vez que estar en una situación similar, pero, si ocurriera u ocurriese:

Primero, incorporar modelos de previsión del impacto de la [...] de la pandemia en la capacidad asistencial de los centros, para ajustar la contratación de refuerzo a las necesidades reales.

En segundo lugar, formar al personal directivo para la gestión de situaciones de pandemia o epidemia o de un tipo de crisis sanitaria similar.

Prever un plan de contingencia para las bajas profesionales. En los casos de no disponibilidad de personal sanitario para contratar, arbitrar otras medidas para la redistribución de las tareas.

En cuarto lugar, agilizar el proceso de contratación fuera de la bolsa y formalizar contratos de larga duración, que eviten la necesidad de formación o reciclaje cada vez que se incorporen profesionales a su nuevo puesto.

En quinto lugar, motivar adecuadamente, aun en situaciones excepcionales, las circunstancias que justifican la contratación.

En sexto lugar, normalizar la documentación necesaria para la selección y contratación por parte del SAS. A pesar de que existen unos procedimientos ya establecidos, no en todos los centros el tipo de documentos es exactamente igual —me refiero a la memoria, a la petición, a la oferta, etcétera.

Y séptimo y en último lugar, llevar a cabo un control exhaustivo y detallado sobre los informes de incidencia en los que se recogen los distintos horarios que realizan los profesionales y priorizar la integración de este aplicativo de gestión de turnos en el Gerhonte, que es el sistema integral de gestión del personal del SAS.

Pero, como digo, esperemos que esto no vuelva a ocurrir. Pero si ocurriera u ocurriese, hacemos estas recomendaciones.

De nuevo, muchas gracias, señor presidente. Y quedo a disposición de sus señorías.

El señor BONILLA HIDALGO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Cardenete.

Por el Grupo de Vox, para iniciar el turno de los grupos, tiene la palabra el señor Segovia.

El señor SEGOVIA BROME

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Cardenete, muchas gracias por la información que nos ha dado y por el esfuerzo que ha hecho para hacerlo de una manera didáctica, aunque el tiempo en el que la ha tenido que dar se ha hecho imposible, casi, que podamos seguirla. Pero vamos, se lo agradezco muchísimo.

El informe sobre fiscalización de los convenios suscritos por el SAS con entidades sin ánimo de lucro nos ha dicho que es hasta septiembre de 2020. Ignoramos qué es lo que se ha hecho desde entonces

CVE: DSCA_12_454

hasta aquí, que sería fundamental para juzgar la acción de gobierno. De todas maneras, ustedes describen deficiencias en la identificación de los convenios —o sea, no existe un registro único—; ausencia de la justificación de la elección —eso, a nosotros nos parece realmente grave—; deficiencias en los mecanismos de control —o sea, no se hace un seguimiento ni se ve siquiera si han cumplido—. Entonces, esto por lo menos era lo que había hasta septiembre de 2020. No sabemos..., tendremos que escuchar al grupo del Gobierno para ver qué medidas han tomado al respecto.

Respecto a la auditoría *Cumplimiento de ciberseguridad y protección de datos del sistema de receta médica electrónica*, yo, cuando he visto esto..., a mí me resultó un poco extraño, porque yo no había leído ninguna queja ni en periódicos, ni entre los médicos, ni en los sindicatos, ni si habíamos tenido aquí nada. De hecho, he preguntado a algunos compañeros y me han dicho que es lo único que funciona en el SAS —en plan de broma, como es lógico—, o lo que mejor funciona; no ha habido problema ninguno. De hecho, ustedes dicen que cumple en todos los aspectos significativos con la normativa de aplicación. Y, realmente, los principales incumplimientos que mencionan no han generado problemas significativos. Ha sido un tema..., yo creo que va bien y, bueno, las recomendaciones que ustedes hacen supongo que serán corregidas, lo que debe servir para perfeccionar el servicio, sin más problemas.

En cuanto a la fiscalización de gestión de los recursos humanos del SAS relacionados con la pandemia, bueno, el que usted hable no solamente del cumplimiento normativo, sino también de la fiscalización operativa me invita a mí a hablar de un tema, porque... que, una vez más, se ignora a los médicos que atendimos —porque yo también pertenezco a las compañías— pues a algo así como al 25% de los andaluces que asistían a consultas por motivo de covid. Es cierto lo que ustedes dicen, que recayó principalmente en el sistema sanitario público de Andalucía, pero no exclusivamente. Los médicos de compañías mantuvimos las consultas abiertas —además, de manera presencial—, con listas de espera cero, sin equipos de protección individual y sin recibir de la Administración, autonómica ni estatal, ni apoyo ni indicación alguna para afrontar la situación. Es cierto que las compañías son de ámbito nacional, pero las normativas para el covid fueron de ámbito autonómico. Y nosotros somos andaluces, ejercemos en Andalucía, atendemos a pacientes andaluces... Y se lo indico, hombre, porque creo que pueden sugerir..., para que valoren la posibilidad de sugerir a la consejería que, ante una futura situación de pandemia —que tenemos que estar preparados siempre— pues planifique y gestione toda la asistencia sanitaria de Andalucía. Tenemos que optimizar recursos y complementarnos; creo que sería bueno para todos.

En cuanto a la fiscalización del cumplimiento, ustedes dicen emitir una opinión de cumplimiento con salvedades, relacionadas con las contrataciones y retribuciones en las APE —que, además, no han facilitado la información necesaria ni las aclaraciones precisas, lo cual a nosotros nos parece grave. También con el cálculo y abono de la retribución en concepto de productividad, conocido como «la paga covid», que percibirían aquellos trabajadores que desarrollaron su labor entre el 1 de marzo y el 30 de junio de 2020. Entendemos que, lógicamente, eso debe ser corregido por la Administración, si es que no se ha hecho, y es que hasta ahora no tenemos noticia. Y con diversos incumplimientos de la unidad central de gestión y las unidades de gestión de centros del sistema de selección de personal estatutario temporal con el pacto de la mesa sectorial. Ya decimos que, en principio, parecen incumplimientos graves, pero que debe ser reparados en la medida de lo posible, pero que esperamos también las explicaciones de la consejería.

CVE: DSCA_12_454

Ustedes mencionan, para finalizar, una serie de cuestiones que han podido afectar a la eficiencia en la gestión de personal, relacionada con el tipo de contrato y el momento en el que se hicieron, puesto que provocaron una elevada rotación de profesionales, y no estuvieron directamente relacionados con la incidencia de la enfermedad. Afirma que no se ha elaborado un plan para determinar las necesidades reales de los profesionales de los centros y adecuar las contrataciones. Bueno, nosotros aquí sí tenemos que decir que, realmente, las circunstancias de la pandemia dificultaron muchísimo la posibilidad de hacer planes, porque aquello cambiaba todos los días. Hubo hospitales donde tuvieron que habilitar, pues, las cafeterías o la capilla, los médicos de consultas externas, los especialistas en laboratorios, en pruebas de imagen, pues normalmente centraron toda su actividad en la atención al covid. Ya digo, las consultas externas prácticamente se vinieron abajo, entre otras cosas, porque los mismos ciudadanos no querían ir al hospital a hacerse las revisiones de sus enfermedades crónicas.

Dice usted que se ha puesto de manifiesto el déficit de profesionales de algunas categorías, en especial de familia, pediatras... Bueno, esto a nosotros sí nos resulta extraño, porque realmente, y eso lo he corroborado por múltiples compañeros, pero vamos, yo mismo lo viví, las consultas se vinieron abajo. O sea, de una consulta de 50 a 60 pacientes, se pasó a 15 o a 20, porque a la gente le daba miedo ir a las consultas. Entonces, no entiendo yo que ahí hubiera una falta..., que en esa situación precisamente porque había otras muchas, se notara que hubiera una evidente falta de médicos de familia —que la hay, obviamente, por otros temas, pero no por esto—. Yo sí creo que ahí, hombre, hay que considerar... Lo más achacable que se puede adjudicar a..., la crítica peor es quizás que los médicos, los profesionales sanitarios en general, al principio, estuvieron bastante desprotegidos. De hecho, Andalucía fue la autonomía en la que hubo más profesionales sanitarios afectados por pacientes afectados de todas las comunidades de España. Sin embargo, creo sinceramente que esto no es achacable, que allí se hizo un poco lo que se pudo que era imposible planificar, y nosotros consideramos que ahí hay que ser condescendientes, o cuando menos, creo que hay que ser comprensivos con la acción de la consejería.

Muchas gracias.

El señor BONILLA HIDALGO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Segovia.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Márquez.

El señor MÁRQUEZ BERRAL

—Gracias, presidente.

Buenos días, señor Cardenete.

En el día de hoy me corresponde a mí, en representación de mi grupo parlamentario, fijar la posición acerca de la fiscalización por parte de la Cámara de Cuentas sobre tres ámbitos de actuación importantes sobre los que ha relatado en su informe.

cve: DSCA_12_454

Lo primero que me gustaría advertir es que, una vez más, la gestión del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del principal organismo de la Junta de Andalucía, ese que tiene que velar por nuestra salud, pues, está bajo sospecha. Hemos conocido informes tanto de la Intervención como de la Cámara de Cuentas en los que se han puesto de manifiesto graves incumplimientos en materia de contratación de emergencia, en materia de fragmentación de contratos o menores, en materia también de los contratos del personal directivo. Y a todo ello se suman los tres informes que acaba de relatar, que detectan salvedades importantes e incumplimientos clamorosos en los ámbitos que se han analizado.

Y la pregunta que nos hacemos es qué tiene que pasar más para admitir que tenemos graves problemas en la gestión del Servicio Andaluz de Salud, y que esos graves problemas están generando un caos que afecta a la prestación del propio servicio público, y que, sin lugar a dudas, están beneficiando a la sanidad privada. ¿Cuántos informes más se necesitan?, ¿cuántos incumplimientos se han de detectar más, no por los partidos de la oposición, sino por los órganos encargados de la fiscalización, tanto interna como externa, del Servicio Andaluz de Salud, para que actúe el Gobierno?

Miren, los incumplimientos detectados son muy similares, se repiten a los que detectamos, o a los que se detectó, por ejemplo, en la contratación de emergencia, esa que ahora mismo está siendo investigada por el Juzgado de Instrucción de Sevilla. Por un lado, la falta de transparencia y la obstaculización de las labores de fiscalización, al no remitir a la Cámara de Cuentas documentación relevante —como se indica en su informe— y necesaria para la revisión del cumplimiento de la normativa en los convenios con entidades sin ánimo de lucro. Hasta el punto de que convenios que eran objeto de fiscalización no han sido suministrados por el SAS. ¿No les parece eso preocupante?, ¿qué se esconde?

Y me gustaría, en este sentido, porque lo ha pasado un poco, o ha realizado un análisis de pasada, que hiciera una evaluación más profunda sobre las limitaciones al alcance que se producen en dos de sus informes. Nos parece que es tremendamente preocupante y nos gustaría que hiciera una evaluación específica de esa limitación al alcance, ¿cómo valora la colaboración del Gobierno con la Cámara de Cuentas en esos dos informes? ¿Y cómo afecta a esa falta de colaboración y de remisión de documentación necesaria y relevante a la hora de la validez del informe de fiscalización que ha descrito?

Pero es que, además, no han llegado a aportar expedientes de 72 convenios, que eran clave para acreditar si se había ejecutado las prestaciones de esos convenios y el cumplimiento de los mismos. ¿Qué control de los recursos públicos es ese? Y eso nos recuerda, de igual manera —y vuelvo al inicio de mi intervención— a lo que pasó con la contratación de emergencia, en el que los informes de la propia Intervención y de la propia Cámara de Cuentas indicaban y detectaban que no se había garantizado la prestación de esos contratos. Y ahora, con estos convenios, seguimos en las mismas. Por eso digo que no son simples salvedades, sino son salvedades reiteradas en el tiempo y a lo largo de toda la gestión del Servicio Andaluz de Salud.

Pero seguimos con las similitudes, llevamos desde el Grupo Parlamentario Socialista denunciando la falta de transparencia y publicidad en los contratos. Pero es que de los informes de la Cámara de Cuentas analizadas, se detecta que el 85% de los convenios con entidades sin ánimo de lucro no han sido publicados en el portal de la transparencia, incumpliendo la regla básica de publicidad. Pero es que la falta

cve: DSCA_12_454

de información se repite, por ejemplo, en la fiscalización también de la gestión de los recursos humanos del SAS durante la pandemia, especialmente en las agencias de Alto y Bajo Guadalquivir.

Y siguiendo con el análisis, en el poco tiempo del que dispongo, llegamos a una de las señas de identidad —no ya solo del Servicio Andaluz de Salud, sino del Gobierno en su conjunto del señor Moreno Bonilla—, como es la falta de cumplimiento de los compromisos adquiridos o de los acuerdos realizados. Y aquí cobra especial interés uno de los elementos que se ha puesto de manifiesto en su informe, los incumplimientos del acuerdo de 4 de agosto de 2020 del Consejo de Gobierno, donde se acordaba la llamada paga covid, o los incumplimientos del pacto de la mesa sectorial en la selección de personal temporal.

Es que, señorías del Partido Popular, no cumplen su palabra, ni siquiera a la hora de retribuir correctamente a nuestros sanitarios en el peor momento de nuestra historia. Por tanto, no son un Gobierno de fiar. Pero es que además, estos informes de la Cámara de Cuentas detectan graves incumplimientos en la gestión de la pandemia, resaltando que las contrataciones de profesional de refuerzo covid no han estado directamente determinadas por la incidencia de la enfermedad en la población. ¿A qué ha obedecido entonces? ¿O es que en los centros de difícil cobertura no se han puesto en marcha medidas para conseguir profesionales? Es otro de los elementos y de los incumplimientos que detecta con acierto el informe de la Cámara de Cuentas.

Y lo que es peor es que no se elaboraron planes para determinar las necesidades reales profesionales de los centros y adecuar las contrataciones a estas necesidades. Y somos conscientes de la dificultad del momento, pero en un momento de esa extrema gravedad es cuando más hay que ajustar los recursos a las necesidades y, por tanto, hay que hacer una planificación adecuada.

Y termino con una nueva pregunta —aparte de la valoración sobre las limitaciones al alcance en esos dos convenios, sobre las recomendaciones efectuadas sobre la Cámara de Cuentas—. Mire, hemos analizado muchos informes de la Cámara de Cuentas, muchos informes de la fiscalización interna de la Junta de Andalucía —que es la Intervención General— en la que se efectúan recomendaciones, y en las que, informe tras informe de seguimiento, vamos viendo cómo esas recomendaciones, en su gran mayoría, no se cumplen. Y nos gustaría que hiciera una valoración el presidente de la Cámara de Cuentas acerca de las recomendaciones que se han hecho en este informe, no ya, y me gustaría que se limitara a eso, sobre aquellas recomendaciones que se han cumplido totalmente. Porque mire, después de tantos años, el que una recomendación se haya cumplido parcialmente, simplemente diciendo que se ha iniciado un proceso que en el tiempo nunca acaba no vale. Lo que nos gustaría, desde este grupo parlamentario, es valorar cuáles de estas recomendaciones se han cumplido totalmente y en qué grado.

Muchísimas gracias.

El señor BONILLA HIDALGO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Márquez.

Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Jurado.

CVE: DSCA_12_454

La señora JURADO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA

—Muchísimas gracias, presidente.

Muchas gracias al señor Cardenete.

Bueno, indudablemente, ahí hay un grupo que ha decidido venir hoy a esta Comisión no a escuchar y no a emitir una opinión fundada sobre un tema que tiene un gran trabajo detrás, sino que ha decidido usar esta Comisión para sacar su argumentario de partido. A mí me parece que hay que tener un gran respeto al trabajo de la Cámara de Cuentas, que hay que tener un gran respeto a los informes que se realizan y hay que tratarlos con la responsabilidad que se supone. De lo que hoy estamos hablando aquí, fundamentalmente, porque en esta Comisión de Salud que hoy estamos celebrando nos quedan muchos puntos y muchos debates en los que se puede hablar de ideología, pero que sinceramente creo que al menos hoy tendría que verse con un poquito más de exactitud.

Centrándonos en estos informes, al margen del uso partidista que quiere hacerse aquí por el Grupo Socialista de ellos, creo que dice mucho sobre cómo se está avanzando también desde el propio órgano en nuevas líneas de trabajo, como habéis hablado aquí, sobre la ciberseguridad. Sin duda, que avance, como va avanzando la sociedad, y que se pongan nuevos focos es fundamental, como se ha hecho con esta Receta 21, que también es fruto de un trabajo de la colaboración público-privada, como bien se ha dicho, que se hace con el Colegio de Farmacéuticos, adaptando evidentemente la prestación del sistema sanitario a la realidad que vamos teniendo.

Por el poco tiempo que tenemos y la enjundia de lo que se ha mencionado aquí, nos parece interesante desde mi grupo centrarnos en la gestión de personal en el periodo del covid. Y nos parece importante centrarnos en este punto porque las recomendaciones que la Cámara plantea nos parecen necesarias. Cuando se habla de planes, o sea, de afrontar por la formación para que los profesionales estén preparados, nos parece muy adecuado. De hecho, el Gobierno de Andalucía está trabajando en esa pata de salud pública muy abandonada durante muchos años, no en Andalucía, sino en el conjunto del sistema nacional de salud, puesto que ese es un apartado en el que tiene que trabajarse. Ha venido una pandemia, hay nuevas realidades que nos hacen afrontar también la sanidad desde otra perspectiva. Pero la realidad que vivimos en aquellos momentos obligó al Gobierno de Andalucía no a establecer contingencias específicas, como bien ha dicho el portavoz de Vox en aquel momento, sino que obligaba incluso a tener polideportivos preparados. En aquel momento se hablaba de planes de contingencia, porque lo importante en aquel momento era tener atendidos a los andaluces, que no estuvieran en pasillos. En aquel momento ni siquiera teníamos respiradores. Fue una universidad, la Universidad de Málaga, la que puso en marcha con un proyecto privado el que pudieran estar atendidos. Y desde la Universidad de Málaga y la Junta de Andalucía se trabajó para que en toda España se produjeran respiradores a la velocidad de la luz prácticamente, para que pudieran estar atendidos y no fallecieran en aquel momento. Creo que el trabajo que hizo el sistema andaluz de salud y la Junta de Andalucía en aquel momento fue encomiable. Y ahora que, como bien ha dicho, hace cinco años de aquel momento, creo que todavía no hemos sido capaces de reflexionar e interiorizar. A veces porque el propio espíritu de superación del ser humano te hace borrar y olvidar fragmentos muy complicados, como fue esa gestión del covid. Pero tenemos que sacar aprendizajes. Estos informes de la Cámara de Cuentas también nos ha-

cve: DSCA_12_454

cen sacar aprendizajes y cómo tenemos que estar preparados. Pero sí que se pone en evidencia esa falta de profesionales que aún sigue habiendo. Y yo diría que es más grave que en el año 2020, puesto que el Gobierno de España tiene desatendidos los sistemas sanitarios de las comunidades autónomas, negando la mayor de esa falta de profesionales que se pone en evidencia, fundamentalmente médicos de familia, pediatría y algunas especialidades como neurología o anestesia. Con lo cual, tenemos que poner muy de relieve que los sistemas, el sistema andaluz de salud, tiene deficiencias importantísimas, consecuencia de la falta de profesionales. Es responsabilidad del Gobierno de España, que está, desde luego, de espaldas a las necesidades.

Y yo creo que aquí todos tenemos que ser muy serios. Tenemos que atender cuáles son las prioridades en este ámbito. Y, desde luego, venir aquí a dar voces –y no me refiero solo a este Parlamento, a esta Comisión, a este Pleno– no conduce a nada. Venir aquí a atacar a un Gobierno, habiendo creado una causa política llevándola a los tribunales por parte del Partido Socialista, cuando ese mismo partido, hoy, en la Diputación de Sevilla, ha fraccionado un contrato de 350.000 euros en 12 contratos para una gala de Fitur del año 2024. Es decir, una vez más, el Partido Socialista haciendo lo que mejor sabe: que les paguemos todos las copas y las fiestas, y haciéndolo a través de una forma dudosa.

Pues, miren ustedes, el Partido Socialista, decirles que este órgano, como es la Comisión de Salud, está para algo más serio que venir a hacer una causa política y un ataque al Gobierno. Así que, nosotros, nuestro respeto a todo el trabajo que ha hecho la Cámara de Cuentas, escuchar y seguir todas las recomendaciones, porque creemos que la transparencia y el control es fundamental para una buena gestión de los recursos, que en Andalucía ya sabemos mucho de cómo han gestionado los socialistas durante muchísimos años.

Muchísimas gracias.

El señor BONILLA HIDALGO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Jurado.

Para concluir este punto del orden del día, tiene la palabra el señor Cardenete.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señorías.

Lo primero, de nuevo, al ser mi primera intervención, me permito algunas, entre comillas, libertades, para reflexionar en términos generales, entre otras cosas porque vamos a seguir viéndonos durante esta legislatura en alguna que otra ocasión, todas las veces que me lo demanden.

Los informes de la Cámara de Cuentas son de la Cámara de Cuentas, es decir, son de nuestros funcionarios, los 121 que tenemos en la casa. A partir de ahí, esos informes tienen una trazabilidad con siete pasos que hacen, lo que decía hace un momento, la garantía de dicho informe, tanto del informe como del órgano fiscalizado. Y este presidente lo que hace es trasladarlo lo más sencillo que puede.

CVE: DSCA_12_454

Lo digo porque el tema de la valoración... yo no vengo a valorar la labor del Gobierno, ni de este ni del anterior, porque hay informes que me están pillando a caballo entre los dos gobiernos. Intento trasladar lo que un informe realizado por funcionarios de la casa, un cuerpo específico y propio, tenemos un cuerpo de funcionarios de altísimo nivel, el cuerpo de auditores, que es un cuerpo específico con una oposición propia, realiza, y a partir de ahí tiene toda su trazabilidad hasta llegar al pleno, que se aprueban por mayoría, por unanimidad o no se aprueban. Y aquí intento explicarlo.

Dicho esto, el posicionamiento personal del presidente no interesa, no tiene sentido; o sea, no interesa, no toca, porque no es mi papel ese posicionamiento de cara a si está bien o mal. En lo que sí entro, y ahí sí voy a entrar, es en lo que el informe y la auditoría sí han llevado a cabo. Voy a empezar de nuevo de atrás hacia adelante.

Con respecto al tema de la contratación covid, es verdad que cuando uno analiza con la perspectiva las recomendaciones que hacemos queda como muy frío, tanto en cuanto se está hablando de un momento en el que ya no se ha producido, pero responde a la técnica de auditoría, a la propia técnica de auditoría, que puede quedar demasiado frío en un contexto demasiado sensible.

Y cuando se habla de planes de contingencia, elaboración, son cuestiones que se deberían o podrían implementar de cara a cuando pueda, que esperemos que no, ocurrir lo mismo. Lo que pasa es que entiendo que queda muy frío explicitarlo. Yo también, cuando vi en su momento el informe, es poco sensible, por decirlo de alguna forma, pero forma parte de la metodología de las auditorías.

Con respecto al tema de ciberseguridad, es decir, que es una línea nueva que ha abierto la Cámara y que en esa línea nueva, de hecho, vamos a incorporar este año a las universidades públicas y también a las entidades locales, creo que eso hay que empezar a tenerlo en cartera, porque sabemos la cantidad de problemas que se están produciendo con ciberataques y los problemas que generan esos ciberataques a administraciones públicas.

Me acaba de venir a la mente una problemática que tuvo el Ayuntamiento de Sevilla hace unos meses, no sé si hace ya un año, que dejó bloqueado al Ayuntamiento de Sevilla durante días, por no decir semanas. Bueno, pues eso lo estamos incorporando para intentar anticipar lo que pueda venir o pueda ocurrir.

Y con respecto al primero de los informes, que es el relativo a la contratación, un par de aclaraciones. Que haya limitaciones de alcance no quiere decir que no haya habido colaboración. Lo digo porque hay cuestiones técnicas o tecnicismos que dan lugar a equívocos. Colaboración ha habido por parte de la Junta de Andalucía. Limitación de alcance porque los datos que se nos facilitaban o la trazabilidad del dato no eran lo suficientemente factibles para, y vuelvo al primer punto que acabo de explicar, para que la auditoría se pudiera realizar de forma completa. Pero no porque no haya falta de colaboración, que son dos cosas diferentes.

En esa línea, visto el tema de los convenios, decir a sus señorías que precisamente en este año 25 se ha incorporado en el plan de acción una fiscalización de los convenios de todo el sector público andaluz, donde ahí sí analizaremos las recomendaciones que se han realizado en ocasiones anteriores, como por ejemplo en este mismo informe. De tal forma que el día que sí pueda estar por aquí, explicando dicho informe, sí se podrán valorar las recomendaciones o el análisis de las recomendaciones de los con-

CVE: DSCA_12_454

venios realizados. Pero en estos momentos, con el informe que tenemos encima de la mesa, que no está dentro del alcance de la fiscalización. No sé si me he explicado muy bien porque es un poco confuso el tema del alcance de la fiscalización, las recomendaciones y las valoraciones. Pero nosotros, en este caso..., o yo, como presidente, no puedo valorar si es bueno o es malo; es decir —eso lo explico a mis alumnos—, eso es política económica, que sea bueno o malo. Yo puedo irme al dato concreto de las recomendaciones, seguidas o no seguidas. Igual que en el caso anterior, el 2% no se habían seguido, no se había hecho nada; en cambio, el setenta y pico por ciento se habían ya realizado, parcial o totalmente. Ahí puedo entrar en un dato objetivo; valorar si eso es bueno o malo, no puedo ni debo valorarlo. Repito, el informe es de la Cámara, de nuestros funcionarios, del Pleno de los siete consejeros. Y lo único —que no es poco— que hace el presidente es intentar trasladarlo y explicar y clarificar.

Nada más.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor BONILLA HIDALGO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Si les parece, finalizamos este punto de orden del día.

Despedimos un segundo al señor Cardenete y pasamos a la PNL, antes de hacer el descanso del mediodía.

[*Receso.*]

CVE: DSCA_12_454